

EL MERCANTIL EXTREMEÑO

Precios de Suscripción.

A los socios de la Cámara... **Gratis**
A los no socios:
Trimestre..... 1'50 ptas.
Semestre..... 2'75 »
Año..... 5'00 »

Organo de la Cámara Of.^{al} del Comercio
y de la Industria.

ANUNCIOS

En 1.^a plana (hueco de 1/16 de columna)..... 2'00 »
En 2.^a y 3.^a (id. id.)..... 1'50 »
En 4.^a..... 1'00 »
Otros tamaños, precios convencionales

AÑO II. Redacción y Administración
OFICINAS DE LA CÁMARA
Plaza de la Soledad, 5

Badajoz 2 de Febrero de 1903

La Correspondencia
AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO NÚM. 7.
en la misma Cámara.

Para café, el de la marca de **LA ESTRELLA**.
Para café extra, el de la marca de **LA ESTRELLA**.
Para café de aroma cual ninguno, el de la marca de **LA ESTRELLA**.
Para café de color subido, el de la marca **LA ESTRELLA**.
Este es el que toma la familia Real de España y el que se sirve en los casinos y centros de la aristocracia.
Punto de venta al por mayor y menor, en el almacén de
D. José Gómez Tejedor,
calle de Muñoz Torreros, números 13 y 15, Badajoz.
Los pedidos por ferrocarril se sirven en gran velocidad, desde un kilogramo

LA CORDOBESA.
JOYERÍA Y PLATERÍA
DE
CASTELLANO.
Especialidad en joyas de alta novedad.
SAN JUAN, 27, BADAJOZ

Toque de atención

Agenda por completo esta publicación a las contiendas políticas que tan fácilmente apasionan aun a los temperamentos más fríos, entendemos que el toque de atención que suena en el gabinete conservador debe de ser escuchado con aquella imparcialidad y especial interés que los grandes asuntos reclaman.

Los propósitos del Sr. Ministro de la Gobernación de no influir en el resultado de las próximas elecciones generales de diputados a Cortes variando los Ayuntamientos a gusto y placer de los candidatos ministeriales, parece que se llevan a la práctica, y esto, si queda como precedente, puede ser y será seguramente de una trascendencia extraordinaria, porque los pueblos se convencerán de que pueden elegir entre los mejores sus representantes en el Concejo sin el temor y el desaliento que hoy les produce el saber que de nada le sirve escoger con especial cuidado sus administradores, dando el Gobierno a los caciques medios para destruir en cinco minutos su labor honrada de selección.

El ministro de Gracia y Justicia no quiere quedarse a la zaga y ha publicado un decreto prohibiendo la entrada en la judicatura por el llamado cuarto turno y los ascensos en la misma que no sean por rigurosa antigüedad, por derecho propio.

La importancia de esta disposición salta a la vista de modo tan ostensible que no necesita comentarios. Atarse de pies y manos, privarse de poder dar al amigo la anhelada recompensa a que por sus trabajos electorales se cree con sobrado derecho, es un paso de gigante en la regeneración que el país desea. Hubiera siempre y en todo obrado así y el caciquismo hubiera muerto por consunción, como se extingue la luz en el candil que no tiene aceite.

Aunque no todo lo que cabe y es de desear, algo ha hecho también el señor ministro de Hacienda anunciando exámenes para proveer las plazas vacantes de seis y ocho mil reales, quitando con solo esto a la empleomanía una de las circunstancias que la hacían tener mayor número de adeptos, cual era el mayor trabajo que costaba adquirir un destino en Hacienda.

El movimiento apuntado parece indicar el propósito de destruir los antiguos moldes fabricados por el

caciquismo y construir otros con los que puedan desembarazadamente funcionar los elementos sanos del país, alejados hoy de la cosa pública por considerar que no haya medio posible de encauzarla.

Si tal deseo persiste y se traduce en hechos, veremos cómo en toda clase de elecciones acierta el desgraciado cuerpo electoral, llevando representación a los distintos centros que velan por los intereses morales y materiales que les están encomendados.

¿Qué ventajas puede ofrecer respecto a los demás candidatos el ministerial que ni quita Ayuntamientos, ni asciende jueces, ni nombra magistrados, ni tan siquiera consigue por su solo esfuerzo un triste destino de cinco mil reales? Ninguna. Y el que tenga la desgracia de carecer de otros títulos que aquellos que nacen del encasillado oficial, tenga por seguro que el cuerpo electoral le volverá la espalda diciendo: no me sirves.

Claro está que esto no es obra de uno ni de dos años, y que es necesario que trascurren muchos para que la confianza se apodere de los espíritus más suspicaces y adquieran todos el convencimiento de que pueden ejercitar sus derechos con absoluta independencia. Así sea.



Don Benito Farinás.

Después de aguda enfermedad, ha fallecido en Madrid, el día 25 del pasado mes, el Excmo. Sr. D. Benito Farinás y Cisneros, subgobernador del Banco de España, que gozaba de la reconocida fama de ser una capacidad financiera, poco común, y de poseer una superior inteligencia, unas condiciones excepcionales de carácter y una actividad y amor al trabajo infatigables.

Desde 1858 prestó servicios al Banco entrando a desempeñar el cargo de cajero de la sucursal de Alicante, y en 1885 fué elevado al alto puesto de subgobernador que al morir ocupaba, adquiriendo gran renombre por su laboriosidad e inteligencia.

Su gran experiencia en los negocios, su dominio absoluto en los asuntos bancarios, contribuyeron de modo portentoso al engrandecimiento y prosperidad de nuestro primer Establecimiento de crédito, al que siempre mostró singular cariño. No fué menos amante de los subordinados que cooperaron con su trabajo honrado al desenvolvimiento de sus grandes y elevadas iniciativas, y muchos conocemos a los que amparó y alentó en su carrera, cuando por sus méritos lo merecían; mostrándose en cambio intran-

sigente con el menor asomo de inmoralidad, é indiferente y despreciativo con los abandonados ó negligentes.

Su muerte produce honda pena entre los que tenían en él un jefe cariñoso y respetado; el Banco ha perdido uno de los subgobernadores más competentes y de los que, en difíciles momentos, le prestaron más relevantes servicios; y el comercio, la industria y la agricultura tiene que sentir también la muerte del ilustre financiero, que con perseverancia y buena voluntad trabajó en los últimos tiempos para dar facilidades de operar, á fin de que los beneficios del crédito contribuyesen al desarrollo de nuestras clases mercantiles y á la tan apetecida regeneración de nuestra patria.

Descansen en paz.



Las Cajas Rurales y el Episcopado Español.

III

Es sabido que en Alemania las Cajas Rurales han tenido siempre en el clero católico el elemento más valioso de sosten y propaganda, y que en Italia, desde los cardenales hasta el más modesto cura de aldea, todos contribuyen en la medida de sus fuerzas á combatir la usura por medio de las Cajas Rurales.

Iniciada en Murcia la idea de establecer una de dichas instituciones, los primeros en prestar su concurso, no sólo moral sino metálico, fueron el señor Obispo y el Cabildo, y estos días en el Congreso Católico de Santiago, se han pronunciado discursos entusiastas en favor de las Cajas Rurales, acordándose al fin que se ayude á crearlas en todas partes.

La provincia de Zamora se viene distinguiendo por la labor tan activa que se hace en favor de las Cajas Rurales, debiendo contribuir nosotros á divulgar los sanos consejos y hermosas enseñanzas que contiene la Pastoral que en «El Boletín Eclesiástico» de aquella provincia acaba de publicar el señor Obispo de Zamora.

Dice así el documento aludido:

«Las Cajas Rurales de Raiffeisen.

Muchas veces, por escrito y de palabra, en público y en privado, hemos expresado á Nuestros diocesanos el aborrecimiento y la abominación que excita en todo ánimo noble, y más si es cristiano, el delito cruel de la usura. La Iglesia, nuestra Madre, por amor de la justicia y por solicitud de los menesterosos, viene condenando en todo tiempo ese criminal abuso en términos severísimos, y ha establecido contra los usureros notorias penas acerbas, que están en todo su vigor y deben ser observadas.

Nos, participando de ese espíritu de justicia y maternal interés de la Iglesia, no podemos menos de reiterar sus enseñanzas y disposiciones disciplinarias sobre esta grave materia; y nos impulsa á ello la compasión y lástima que sentimos por los mismos usureros, los cuales cometen un torpísimo yerro, negociando temerariamente la ruina eterna de sus almas á precio tan bajo, como es el de los intereses efímeros de la tierra; pues se hace preciso reconocer que el habitado al delito nefando de la usura durante un curso más ó menos largo de su vida, hace difícilísima su salvación eterna. Muévannos más todavía la compasión y lástima que Nos inspiran las pobres

víctimas de la usura impía, que tiende á los incautos pies del necesitado la red de su avaricia sordida, y prendido en ella le hace caer en abismos de miseria desesperante, descendiendo á veces de un estado de mediana fortuna, que en momentos de peligrosa crisis sufrió las acechanzas del usurero y fué por éste consumida.

Por virtud de estas consideraciones, y con el propósito de combatir y conjurar los delitos de la usura, Nos sentimos cordialísimamente interesados en el fomento y general desarrollo de las Cajas Rurales del sistema Raiffeisen, estudiadas con decidido empeño y fervoroso trabajo por nuestro muy amado y ejemplarísimo diocesano el Sr. D. Luis Chaves, el cual viene dedicándose á dar á conocer esta laudable obra benéfica para su establecimiento en los pueblos. Hemos sentido íntima complacencia en inspirar alientos á dicho señor para continuar sus tareas en la propaganda de las Cajas Rurales, y nos hemos honrado mucho en prestarle nuestra cooperación directa para su establecimiento en esta muy amada ciudad de Zamora.

A fin, pues, de que la empresa del señor Chaves obtenga todo el éxito que conviene y puede legítimamente esperarse de esta institución para auxilio firme y seguro de los pobres labradores, hemos querido dirigirnos por Nos mismo y directamente á nuestros carísimos cooperadores los señores curas de nuestro obispado, recomendándoles la indicada obra tan benéfica de las Cajas Rurales, para que hagan lo que esté de su parte, con mucha honra y mérito propio, á fin de que se propague en nuestra muy querida diócesis esta utilísima institución, que quisiéramos ver establecida á lo menos en la mayoría de nuestras parroquias; á cuyo fin haremos insertar en otro número de nuestro «Boletín» los Estatutos ya publicados.

Aspiramos con ello á remediar y salvar las grandes dificultades que á menudo ponen á prueba á la interesante y muy estimable clase agraria; y en particular para ciertas el nefando y sangriento negocio de los usureros, por quienes se atropellan los fueros de la más estricta justicia, con enorme ofensa de Dios y próxima condenación eterna de esas durísimas almas consagradas á sordida codicia.

Con esta misma ocasión cumplimos el deber de advertir á nuestros amados curas la obligación perseverante en que estamos de perseguir con energía el delito de la usura por los medios que son propios de nuestro altísimo ministerio, aplicando á ello enérgicas amonestaciones hechas con todo espíritu de caridad y dulcísima solicitud que deben acompañar á la predicación evangélica y fundadas en las muestras de execración que las Santas Escrituras y Nuestra Madre la Iglesia vienen expresando contra los usureros, negándoles, por fin, toda comunicación con los fieles cristianos en la hora de la muerte, privándoles de los sufragios por sus almas ante el Tribunal de la justicia de Dios, salvos los misteriosos é impenetrables caminos por donde la misericordia divina obra la santificación de las almas por providencia extraordinaria y muy rara. Estas terribles penas vigentes contra los usureros notorios las consigna el Derecho, capítulo III. De usuris, privándoles de la sagrada sepultura, aunque muestren arrependimiento y expresen su última voluntad mandando restituir lo adquirido por usuras; sin que se les pueda conceder dicha sepultura sagrada, a no ser que en el acto restituyan, ó á lo menos presten una caución firme de restitución;

pues así expresamente se establece (C. II, eod. in 6.º) en los siguientes términos: *Quamquam usurarii manifestati de usuris quas receperant satisfieri expressa quantitate, vel indistincte in ultima voluntate mandaverint, nihilominus tamen eis ecclesiastica sepultura denegetur, donegetur de usuris ipsius fuerit, prout patiuntur facultates eorum, plenarie satisfactum, vel illis quibus facienda est restitutio idonee de restitutione facienda sit cautio.*

También debemos traer á la memoria de nuestros amados curas, para la debida eficacia de estas disposiciones de la Iglesia, las penas á que se exponen los que entierran en sagrado á los indignos de sepultura eclesiástica, y particularmente los usureros notorios, por más que el Derecho nuevo haya atenuado el rigor de antiguas disposiciones. (Clem. I.) Y al mismo propósito advertimos la necesidad de instituir un expediente sumarisimo para la privación de la sepultura sagrada, y reiteramos á los señores arciprestes el carácter y facultades de jueces para entender de dichas diligencias en los casos cuya localidad dista más de cuatro horas de esta capital, ó dos de las líneas férreas que conducen á ella, fuera de cuyos casos reservamos á nuestra autoridad la instrucción de dichos expedientes.

Zamora 24 de Junio de 1902.

† EL OBISPO.



Don Ramón Torrijos y Gómez.

La distancia entre la fecha de la muerte del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis y la de salida de EL MERCANTIL EXTREMEÑO quitara oportunidad á estas líneas; pero es deber nuestro consignar aquí un recuerdo al Prelado difunto, cuya enfermedad y muerte llevaron á los extremos de la provincia los sueltos y artículos necrológicos de la prensa local de todos los matices.

No entra en nuestro ánimo juzgar los actos del purpurado muerto, pero cumple á nuestra sinceridad dar fe de su cariño á Extremadura, y ¡esto solo es ya bastante para nuestra simpatía; pues también sentimos hondo é intenso cariño á la hidalga tierra de los Cortés y los Pizarros, de los López de Ayala y Moreno Nieto.

En otro punto de vista coincidieron nuestros afanes con los del ilustre difunto: en lo que se refiere á la urbanización de la extensa barrida de la estación del ferrocarril, cuyo primer jalón puso el señor Torrijos levantando en aquel sitio una hermosa capilla clepada más tarde á la categoría de parroquia y en cuya prose-

cución está interesado EL MERCANTIL EXTREMEÑO, que desea llevar á aquel populoso barrio los beneficios de la higiene física y el desarrollo del comercio, arteria la más importante del organismo social.

No entremos, repetimos, á juzgar los actos del purpurado que ya pasó á mejor vida; recordemos que en lo humano no existe absoluta perfección y consignemos con criterio justo su celo por el culto católico, su carácter afable y su generoso desprendimiento, cualidades bastantes á oscurecer las imperfecciones naturales del hombre, si alguna no pudo cubrir la sagrada investidura de Pontífice de la Iglesia.

Descanse en paz.

Al entierro y á las honras fúnebres del que fué Obispo de esta diócesis, asistió, previa atenta invitación del Gobernador eclesiástico de la diócesis, una caracterizada representación de la Cámara Oficial de la Industria y del Comercio.



Ferro-carriles.

Compañía Real portuguesa.—Esta Compañía tiene á la aprobación de su gobierno una reforma completa de sus tarifas tanto generales como especiales de pequeña velocidad formando un juego completo en que, atendiendo á las exigencias del tráfico de toda la red, se aplicarán nuevas bases que ofrecen interés al comercio, y al público en general su conocimiento. Tan luego salgan al público, nos ocuparemos de lo que pertenezca á esta frontera para el tráfico que á Badajoz y á su provincia corresponda conocer.

Compañía del Norte de España.—Esta compañía, á imitación de lo hecho por la de Madrid á Zaragoza y á Alicante con su tarifa especial número 106 de gran velocidad, ha puesto en vigor desde 1.º del corriente mes la tarifa especial número 1 de billetes por kilómetros con todos los inconvenientes, dificultades y trabas para el viajero que la mencionada núm. 106 de M. Z. A. Empezará por el mínimum de 3.000 kilómetros con la sola rebaja de 25 por 100; pero obligando al viajero á que los utilice dentro de 3 meses; habiendo también billetes por 5.000 kilómetros en 5 meses, por 10.000 en 10 meses, y 12.000 en 12 meses.

En resumen, una copia esta tarifa del Norte de la ya citada de M. Z. A.

Para lo único que habrán tenido que molestarse en las oficinas del tráfico del Norte es para adicionar una parte que la otra no tiene y esta es: unos billetes ac-

cesorios por 1.000 kilómetros con la misma base de rebaja del 25 por 100, en tanto que el Estado rebaja el 50.

La prensa de gran circulación ha dado su correspondiente bombo á la cosa, como lo hizo cuando M. Z. A. publicó la suya dicha núm. 106; pero es porque no se han querido molestar entrando en el estudio y en la comparación. Nosotros sostenemos en todas sus partes el artículo *ferro-carriles* que bajo la firma de *Uno del oficio* publicamos en nuestro número 1.º del 1.º de Noviembre del año 1902.

Tanto una como otra Tarifa son un puñado de arena á los ojos del público que no ve clara la cuestión; y como es cosa nueva en España eso de *tarifa por kilómetros*, les parece una gran economía sin fijarse en las condiciones en que están, en el precio cuya rebaja no compensa los riesgos de poderse utilizar en el corto espacio que con relación al recorrido se les dá, y en los muchos kilómetros de pico que para redondeo tienen que perder.

Con tales condiciones, un viajante portador de un billete de estos tiene más inconvenientes que uno por Tarifa general. Uno de los inconvenientes más importantes es que un viajero portador de un billete por tarifa general, si en marcha se le ofrece seguir su viaje á punto más allá del que marca su billete, el Revisor, á su pedido, le hace un suplemento de continuación; en tanto que el portador del billete kilométrico, si quiere continuar, tiene que echar pie á tierra para sacar nuevo billete; y si como por lo general el tren pára poco tiempo en la estación término del billete, tiene que perder el tren ó pagar el suplemento por Tarifa general hasta donde quiera continuar; pues el billete kilométrico no sirve más que sacando billetes complementarios según las condiciones 8.ª, 9.ª y 10.ª de la núm. 106.

Con trabas así se hace imposible fomentar los viajes; pues el viajero que utiliza una vez estos billetes no vuelve por la segunda, á menos que sea un adinerado desocupado que poco le importe el dinero y el tiempo.

Nosotros entendemos que los billetes kilométricos ó por kilómetros debieran ser un libro de Cajetines ó Cupones con el cual el viajero, al tomar el tren, lo hiciera libremente y el Revisor ó Revisores el ruta le fueran inutilizando tantos cajetines ó cupones como kilómetros de recorrido llevase, pues desde el momento que en la Estación de partida le marcasen en el kilómetro correspondiente la salida por tal tren los revisores citados le inutilizaban los kilómetros recorridos la Estación de llegada al revisor veía el completo de citados kilómetros y así sucesivamente.

Otra cosa resulta: que los viajeros para economizarse un 25 por 100, al parecer pues el pico de los kilómetros de redondeo se encargan de disminuir este, se encuentran á cada momento con inconvenientes.

Si siquiera los plazos fueran mayores

Art. 24. La Asociación se reserva el derecho de exigir el pago del préstamo á su vencimiento, si la Junta Directiva así lo estimare conveniente á los intereses sociales, é intentar un ahanzamiento más perfecto dentro del curso de la operación si aprecia que puedan ocurrir perjuicios posibles.

Art. 25. Al día siguiente del fijado para la renovación total ó parcial de un préstamo ó su cancelación, será protestado en forma legal si el prestatario no compareciese á renovar ó á extinguir la obligación.

CAPÍTULO IV.

De la Junta Directiva.

Art. 25. La Sociedad estará representada y regida por un Consejo ó Junta Directiva compuesta de dos individuos natos, que serán los Sres. Cura párroco y Alcalde de la localidad, y de nueve electivos nombrados entre los propietarios, labradores, industriales y artesanos, procurando que tengan representación todas las clases sociales.

Los primeros formarán parte de la Junta mientras ejerzan sus respectivos cargos en el pueblo; y los otros los desempeñarán durante tres años, siendo designados en Junta general cada año y por terceras partes, pudiendo ser reelegidos todos ó parte, á expirar el tiempo de su gestión.

Art. 25. La cesación de la tercera parte de la Junta Directiva en el primer

como debieran: por fracción de 1.000 kilómetros por lo menos 2 meses, mejoraría la situación en esto, aun cuando no en las trabas apuntadas.

Por otra parte, esto de que cada línea ó Compañía haga esto solo para viajeros por su red, es otro trastorno. Ya era tiempo que las Compañías combinadas hicieran esta Tarifa para todas las líneas españolas como en un principio se habló de hacerlo, y tenemos entendido lo tienen en estudio.

Tal vez de este estudio, ya largo, resulte alguna mejora de lo que hasta aquí localmente en cada línea han dado á conocer por las indicadas tarifas eu que nos ocupamos.

Repetimos pues que sostenemos tal cual está con sus pruebas y datos el artículo de nuestro número 1.º citado en principio con el mismo título que lleva el presente y aconsejamos á las compañías que, al hacer esta clase de tarifas combinadas, mejoren las condiciones y eviten las trabas que de las mismas resultan.

No hay que hacer estas tarifas solamente para *Touristas* ó viajeros de lujo, que solamente los destinan á largas distancias y á puntos términos. Es preciso que sirvan para comerciantes é industriales que vayan y vengan con sus productos; pues éstos ocasionarían nuevos ingresos á las compañías; pero hay que darles tiempo para la utilización; que no han de estar constantemente sobre el tren los que tomasen estos billetes para cortas distancias, que son los más.



Estamos con él

Nuestro apreciable colega *La Coalición*, que con la propia enérgia y resón que sus ideales políticos defiende todo aquello que puede redundar en bien de los intereses morales y materiales de la capital y provincia de Badajoz, viene publicando unas interesantes «*Cartas abiertas*» al nuevo Alcalde de nuestra ciudad, en las que se propone apuntar una por una todas las reformas, todas las iniciativas que una autoridad local, celosa del mejoramiento de este pueblo, debería tomar para conseguir el bien de la misma, y el ap'auso entusiasta de los vecinos.

En las dos primeras de referidas epístolas, que vieron la luz pública en los últimos números del periódico republicano, se excita al Alcalde para que, velando por los intereses del Comercio y la Industria, y de todo el vecindario, ya que á todos, cual más cual menos, alcanzan los beneficios, procure la organización de un programa de FERIA que ofrezca algunas novedades, que seduzca, que atraiga y retenga en nuestra capital á los forasteros en Agosto todo el tiempo posible y dejen en ella dinero en abundancia, del que no puede prescindir una población de tan poca

año, se determinará por suerte entre los nueve vocales electivos que la componen é igual procedimiento se seguirá con los seis restantes para la segunda renovación de Junta, quedando los tres últimos para salir en la tercera renovación.

Las personas que sustituyan en sus cargos á los salientes, ocuparán el mismo orden y lugar que los causantes, en las futuras elecciones de Junta.

Art. 28. Las vacantes que por defunción ú otras causas ocurran durante el año, serán cubiertas en la primera Junta General.

Los Vocales que fuesen designados para los cargos que deban ser renovados, y los que fueren elegidos para la sustitución, ocuparán el mismo lugar que llenaban los que motivaron la vacante.

Art. 29. Una vez constituido los once individuos de la Junta, designarán éstos, y de entre los nueve electivos, los que han de desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Cajero y Secretario-Contador. Los siete restantes quedarán como Vocales.

Art. 30. Todos los cargos han de recaer precisamente en miembros de la Asociación y serán siempre gratuitos y honoríficos.

Podrá concederse, sin embargo, una módica retribución al Cajero y al Secretario-Contador, á propuesta del Presidente y con aprobación de la Junta Directiva.

(Se continuará.)

REGLAMENTO DEL Sindicato agrícola y Caja rural de ahorros y préstamos de Cambrils.

(CONTINUACIÓN)

Las imposiciones solo podrán ser rehusadas en el caso de que no pudiera colocarla la Sociedad, bien como préstamos á los socios, ó bien en algún establecimiento de reconocida garantía, á un interés que no baje del que abone la Sociedad.

No percibirán interés las cantidades impuestas por menos de un mes.

Art. 18. Los préstamos que la Caja rural conceda á sus socios no podrán exceder individualmente del capital-crédito que suscriban para el fondo común, y se entregarán mediante documentos mercantiles endosables y descontables, que podrán renovarse de noventa en noventa días, siendo facultad del deudor en cada vencimiento ó antes, devolver parte ó todo el capital. A los tres años deberá quedar cancelada la operación.

Art. 19. El interés de los préstamos se fijará en el cuatro por ciento anual satistecho por anticipado, pudiendo variarse según varíe la cotización de los descuentos; y la Caja rural percibirá además una comisión del uno por ciento anual, sobre el tipo del interés proporcional al tiempo y capital de la operación.

Art. 20. El que desee obtener un

préstamo, deberá dirigirse al Secretario-Contador, expresando la cantidad que solicita, el uso genérico que quiere hacer de ella, la época en que piensa devolverla en todo ó en parte y la firma ó firmas que presenta en garantía. La Junta en vista de lo manifestado y de las circunstancias personales del solicitante, concederá ó negará el préstamo.

Art. 21. Durante el primer año de la existencia de la Sociedad, se fija como máximo de crédito que la Caja pueda conceder á los asociados por la totalidad de operaciones individuales, la décima parte del conjunto de créditos á disponer que se conceda á los individuos que forman la Asociación, mientras dicho diez por ciento no exceda de treinta mil pesetas; y pasando aquel periodo podrá modificarse el límite y tanto por ciento de la relación indicada á moción de la Junta Directiva, y con aprobación de la General, sin que estas modificaciones afecten al Reglamento vigente, ni alteren su cumplimiento en todo lo demás que ordena.

Art. 22. Si la demanda de préstamos excediera de los fondos disponibles, serán preferidos los solicitados por menor cantidad, por plazo más breve y por persona más necesitada y que ofrezca mejores garantías á juicio de la Junta.

Art. 23. No se concederá nuevo préstamo á una misma persona mientras no haya cancelado el anterior, á menos que ofrezca distintas firmas de garantía sobre las ya existentes, que cubran la nueva responsabilidad.

vida para el crecido comercio que en ella existe.

Las razones que en apoyo de su idea aduce *La Coalición* son las mismas que nosotros teníamos el propósito de indicar á nuestro amigo el Sr. Muñiz, según ya indicamos en nuestro suelto de felicitación por su nombramiento.

El órgano del progresismo en la provincia se nos ha adelantado, y EL MERCANTIL EXTREMEÑO, representación en la prensa del Comercio y de la Industria de la provincia, que ha de estar, necesariamente, muy conforme con las manifestaciones del colega, las hace suyas y pide con todo en carecimiento al Alcalde que se preocupe de ellas, que vea el medio de llevar á cabo lo que se le propone con respecto á ferias, y que tanto importa al pueblo de Badajoz, que fué llamado á administrar y á dirigir.



Asamblea general ordinaria.

El día 19 de Enero último celebróse la Asamblea general ordinaria de la Cámara oficial del Comercio y de la Industria con asistencia de regular número de socios.

Aprobada el acta de la última Asamblea, el Secretario da lectura de la Memoria, escrita con sobriedad y concisión y en la que el Sr. Plá tocó los asuntos más salientes de la gestión de la Directiva en el año último: Trabajos realizados para ponerse en condiciones de disfrutar las ventajas, ilusorias hasta el presente, del Real decreto de 2 de Junio de 1901; gestiones hechas para conseguir la creación de un tren expreso á Lisboa; denuncia del Tratado de comercio hispano-portugués; (en este punto dedica el Sr. Plá sentidas frases de elogio á las Cámaras y á los diputados extremeños que secundaron la campaña); la corrida de toros de Junio, de tan positivos resultados para el comercio; de la fundación de EL MERCANTIL EXTREMEÑO; de la inutilidad de los esfuerzos hechos para la instalación de las clases mercantiles, proyecto sobre el que, á juicio del autor de la Memoria, convendría insistir oportunamente; del pabellón de la feria de Agosto, asunto en el que la Cámara quedó á la altura de sus compromisos, y de la instalación de la Cámara en el nuevo y amplio local que hoy ocupa; al que invita el Sr. Plá á concurrir con mayor frecuencia á todos los socios de la Cámara.

El Sr. Plá fué muy felicitado por su Memoria cuya impresión se acordó por unanimidad, á propuesta del Sr. Castellano.

La Asamblea se da por enterada de la buena situación económica de la Cámara, cuyas cuentas fueron aprobadas á propuesta de la Comisión examinadora compuesta de los Sres. Cortés, Luch y Alvarez Buiza.

Después de reiteradas instancias de la Presidencia para que le retire, es admitida al Sr. Mora la dimisión del cargo de Contador que hace en la imposibilidad de atenderlo por exigencias de sus negocios; haciéndose constar en acta el disgusto de sus compañeros en la Directiva por verse privado del concurso del Sr. Mora.

Después de elegidos los cargos vacantes, quedó constituida la nueva Junta Directiva en la forma siguiente:

- Presidente: D. Antonio Sierra.
- Vicepresidente 1.º: D. Luis Ramallo.
- Id. 2.º: D. Francisco Castellano.
- Secretario general: D. Luis Plá.
- Contador: D. Francisco Martínez.
- Tesorero: D. Luis Carballo.
- Archivero y bibliotecario: Laureano Fernández.

Vocales: D. José Dacal, D. Juan Ve'ardos, D. Domingo Olgado, D. Julio Rayo, D. Antonio Arqueros, D. Emilio Fernández, D. José M.ª Alvarez Buiza y D. Antonio Doncel.

El Secretario, después de manifestar el Presidente que la Directiva no quiso conocer de él hasta presentarlo á la Asamblea, da lectura del proyecto de Reglamento de Guardas del Comercio sobre el que se abre discusión, haciendo uso de la palabra para defenderlo, el Sr. Fernández (D. Emilio) y para impugnarlo varios señores socios.

Como el punto capital á discutir era la nivelación de los sueldos de los serenos, se propone aumentar en 25 céntimos la cuota de los asociados de la calle de San Juan con objeto de reunir las 55 pesetas al guarda Pedro Gómez sin que el Antonio Martínez deje de cobrar las setenta pesetas que viene percibiendo y con esto

se termina la discusión del Reglamento, que no es aprobado.

Se acordó á propuesta de los Sres. Carballo, Mora, Castellano encargar á los serenos la no intromisión en distritos que no sean el suyo, el no recoger más llaves que las de los socios, dar cuenta de las novedades oportunamente y que se les haga saber su subordinación á los inspectores de policía.

A propuesta del Sr. Rayo, se acordó el que el Presidente ó la Junta directiva nombren una comisión que asista á los entierros de los socios, cuando se tenga noticias de ellos. El Sr. Fernández propone que se comunique al Consul español en Elvas el agrado con que la Cámara ve su interés en favor del comercio español y especialmente del extremeño y se acuerda por unanimidad oficiarle en este sentido.

A petición del Sr. Arqueros y por acuerdo unánime se hace constar en acta la satisfacción de la Asamblea por el nombramiento de Alcalde á favor del señor Muñiz; y se nombra una Comisión compuesta de los señores Sierra, Ramallo, Ca tellano y Plá, para que en nombre de la Asamblea felicite al nuevo Alcalde.



Pasavolantes

Nuestras continuas excitaciones al Comercio y á la Industria de Badajoz y las repetidas excitaciones de otros colegas de la localidad, respecto á las corridas de toros en el verano próximo, hallaron al fin en unos cuantos jóvenes principales el eco que se deseaba.

Una feliz casualidad los puso en condiciones de averiguar lo primero, lo que había de servir de punto de partida para el desarrollo de ideas que creemos han de beneficiar no poco al comercio, y aprovechada por ellos, se disponen á hacer las gestiones necesarias para ver de conseguir que en Badajoz se celebren todos los años cuatro corridas, una en San Juan, dos en feria de Agosto y una en el día de la Virgen de Septiembre, cuyas corridas llevándose á la cabeza los carteles "Organizada por el Comercio y la Industria", y demostrando con lo que siga y lo que se vea en la plaza, que los asociados no persiguen idea de lucro en el negocio, sino que entre dinero en la población, se habrá logrado algo que es muy importante para Badajoz.

Por hoy no decimos más. Ojalá que los entusiastas iniciadores no sean objeto de ninguna desilusión en sus nobles ideas.

En uno de sus últimos números, y al dar cuenta *La Coalición* de una reunión celebrada en el Ayuntamiento de Cáceres y en la que estuvieron representadas las Cámaras de Comercio y Agrícola de dicha ciudad, para pedir á la Compañía de M. Z. A. (siempre esta compañía) la construcción de una estación férrea que se considera indispensable en aquella población, decía ó quería decir el colega, porque no tenemos á la vista el número en que trataba la cuestión, que algo parecido á lo hecho por los cacereños, debían hacer: las corporaciones y sociedades de Badajoz y muy especialmente las Cámaras Agrícola y Mercantil, en demanda, entre otras cosas indispensables en nuestra estación férrea, de un muelle cubierto que recibiera las mercancías de salida de grande y pequeña velocidad, pues el muelle existente es incapaz para tantas cosas á las que se destina, y para recibir las mercancías de gran velocidad, se está ocupando la sala de descanso de los viajeros de 3.ª, con atropello de la ley.

No negamos que pueda y deba hacerse lo que *La Coalición* dice y fácil es que la Cámara de Comercio lo procure, siquiera por ver si es verdad alguna vez lo de que "muchos amenes llegan al cielo"; lo que sí hemos de decir al colega es que particularmente la asociación de que somos órgano, ya hizo todas esas gestiones, repetidas veces, y por distintos conductos, siendo la última vez en las postrimerías del período de mando del Gobernador civil D. Leopoldo Riu, á quien expresamente para interesarlo en este asunto, y que él á su vez interesara al ministro respectivo, visitó una comisión de la Cámara de Comercio.

Por cierto, que de la buena voluntad del señor Riu, esperábamos algo que la cai-

da del gobierno liberal hizo para él imposible conseguir.

Será, pues, cosa de empezar nuevas negociaciones en un asunto que la Cámara de Comercio no tuvo abandonado como *La Coalición* cree.

Cataluña, en algo que bien pudiera tomarse por su egoísmo, no hace más que pensar y pedir lo que la beneficie grandemente, aunque ello arruine á todas las demás regiones españolas.

Así, ahora, no teniendo otra cosa que demandar del Gobierno, demanda el establecimiento de una zona neutral agrícola que supondría la muerte de unas cuantas provincias, de más de la mitad de España que vive de la siembra de cereales.

El Gobierno se manifestó en un principio dispuesto á acceder á lo que se le pedía; pero al ver la actitud en que se colocaban las provincias que habían de recibir quebranto con tan disparatada y egoísta pretensión, dió el paso atrás que era razonal y justo.

La Cámara Agrícola de Badajoz, conociendo que esta provincia sería una de las más perjudicadas, ha hecho todas las gestiones que se le ocurrieron en evitación de que prosperase la solicitud de Cataluña, habiendo conseguido, á lo que creemos y en unión de las demás provincias que estaban en su caso, que sea rechazado tan egoísta pensamiento.

Si así no fuese, la Cámara del Comercio y la Industria se ofrece á la Agrícola para todo cuanto necesite.



Capital y región

Se ha despedido de nosotros para marchar á ocupar su cargo de Magistrado en la Audiencia Territorial de Valencia, el presidente que fue de la provincial de Badajoz D. Antonio Jimenez Sanahuja.

Ha sido admitido socio de la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria el Sr. D. Ignacio Santos Redondo.

Se halla restablecido de su dolencia nuestro estimado amigo y compañero de redacción D. Laureano Fernández.

Tenemos noticia de que los vecinos del último trozo de la calle de San Juan, piensan dirigirse al alcalde-presidente del Ayuntamiento en solicitud de que sea adquinado el trozo de referida calle.

La petición es muy justa y la realización de la mejora habrá de ser bien vista por todos.

Según nuestros informes, el Sr. Muñiz está dispuesto á secundar dicha petición que la Cámara del Comercio y de la Industria, por su parte, apoyará en la medida de sus fuerzas.

Dicho se está que todo esto nos satisface en extremo.

Se nos han acercado varios vecinos de la Plazuela de la Soledad y de la Plaza de la Cruz interesándonos que preguntemos al Sr. Muñiz si se piensa llevar á la práctica el acuerdo del Ayuntamiento de colocar arcos voltaicos en las plazuelas citadas y en el campo de San Andrés.

Con este motivo nos permitimos rogar al Sr. Muñiz la urgente realización de dicho acuerdo, que dice bien en favor de la Corporación que lo tomara.

Laureano Fernández.

AGENTE COMERCIAL DE ADUANAS DE LA COMPAÑIA REAL DE LOS CAMINOS DE HIERRA PORTUGUNSES
Agencias en Badajoz y Valencia de Alcántara, Eivas y Marvão.
Escritorio en las respectivas estaciones férreas con personal á la llegada de los trenes
EN BADAJOZ, CALLE DE MELÉNDEZ VALDÉS, 39, BAJO.

COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE FONDOS PÚBLICOS DESCUENTOS DE LETRAS Y PAGARÉS DE COMERCIO. **Luis Plá y Soto.** CORREDOR DE COMERCIO. Escritorio: 5, ARIAS MONTANO, 5. BADAJOZ. PRÉSTAMO Y CUENTAS DE CRÉDITO PERSONALES Y CON GARANTÍA DE VALORES DEL ESTADO EN EL BANCO DE ESPAÑA.

Relojería Inglesa.

Surtido completo.

Nuestro particular y estimado amigo D. Roberto Kith Rodríguez se nos ofrece, en atento B. L. M., para cuanto en su cargo de Secretario del Gobierno civil de la provincia pueda servirnos.

Agradecemos al Sr. Kith y Rodríguez su atención, á la que correspondemos en igual forma y con completa sinceridad.

A propósito del Sr. Kith, sabemos que este celoso funcionario, durante su interinidad en el gobierno de la provincia, por ausencia del Sr. Orbe, dió á los agentes de la autoridad órdenes concretas para limpiar la población de gente maleante, en cuanto llegó á sus noticias el estado de alarma que produjeron en la población las noticias de algunos intentos de robo.

Mucho nos agrada poder consignar aquí un aplauso al nuevo Secretario del Gobierno.

En el local de la Cámara de Comercio y de la Industria se reunió en las tardes últimas el gremio de los comerciantes de ultramarinos para tomar acuerdos beneficiosos para los intererados.

Mucho nos place que cunda el espíritu de Asociación entre nuestros comerciantes que así se disponen á defender sus intereses colectivos.

Uno de los principales acuerdos fué el de suprimir los regalos por papeletas, que habían llegado á constituir abusos.

Se encuentra enfermo nuestro estimado compañero de redacción D. José Dacal y Perez.

Celebraremos su pronta mejoría.

Ayer se reunió en el local de la Cámara la Asociación de dependientes de comercio para tratar del modo de recabar fondos para la simpática agrupación.

Parece ser que se trató de alguna fiesta carnavalesca.

Con un B. L. M. del Presidente del Ateneo Científico, Literario y Artístico hemos recibido un AVISO declarando abierto el plazo para las matrículas gratuitas de las asignaturas que han de explicarse en el local del Ateneo.

El esfuerzo de la culta Asociación es muy de estimar por los llamados á aprovechar dichas enseñanzas.

Salón Novedades.

CALLE DE MONTESINOS.

Local del antiguo Fomento.
Cante y bai'e flamenco.
Audiciones fonográficas.
Otras distracciones.
Servicio esmerado de cocina, café y licores.

El GLOBO.
ULTRAMARINOS.
LUIS CARBALLO.
SAN JUAN, 44, BADAJOZ.
Completo surtido en conservas, galletas, choco late, azúcar, arroz, vinos, aguardientes y licore s. Especialidad en cafés tostados.

Comercio de los Angeles.
GABINO MARTINEZ.
SAN JUAN, 1
GRAN SURTIDO EN GÉNEROS DEL PAIS Y EXTRANJEROS

Badajoz: Tip. de Antonio Arqueros Larga, 48

José M.ª Alvarez Buiza
PLAZA DE LA CONSTITUCION, 18
BADAJOZ
Relojes de precisión.

Fábrica de Mosaicos Hidráulicos

Premiada con medalla de oro en la Exposición de París de 1902

Almacenes de Cementos y Yesos DE TODAS CLASES

DOMINGO OLGADO

PRIM, 7 y VASCO-NUÑEZ, 48

BADAJOS

Precios económicos.—Grandes existencias.—Esta casa es la más acreditada e importante de Extremadura.

CAFÉ MERCANTIL

CALLE SAN JUAN BADAJOS

Ultramarinos y Coloniales.

PEDRO ALFARO.

Especialidad en artículos del reino y extranjero.

MELENDEZ VALDÉS, 2

Casa e compra-venta mercantil

FÉLIX HERNÁNDEZ

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, NÚMERO 22

En esta casa se pignoran alhajas, prendas y todos los efectos que tengan valor.

Farmacia de Sto. Domingo

EMULSION de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos ó glicero fosfatos.—Una peseta frasco.—Un litro, 2'50 pesetas.

IRRIGADORES de 2 litros, gama roja extra y doble cañala, 3'50 pesetas.

HIERRO DIALIZADO, 50 centimos frasco.

39 Ldo. J. de Miguel, Sto. Domingo,

LA FORTUNA.

JAIME GOMIS BENAGES

Vasco-Núñez, 12 (esquina Menacho)

Géneros Coloniales y del Reino, Paquetería y Quincalla, Cereales, Aceites y Aguardientes.

Fábrica de Guitarras

DE JUAN FREIXES.

Precios fijos en todas sus clases.

VASCO-NUÑEZ, N.º 6

José Dacal

Agente de Negocios. PROCURADOR.

Arco-Aguero, 1 y 3

GRAN ESTERERÍA

JOAQUIN MORA

PLAZA DE LA SOLEDAD

La casa más antigua y acreditada en este ramo y la mejor que sirve.

Novedad y economía

LA CAMERANA

COMERCIO DE GÉNEROS NACIONALES Y EXTRANJEROS

San Juan, 33 y Arias Montano (antes Sal) núm. 100

CECILIO PASCUAL

PAÑERÍA Y SASTRERÍA.

Alfonso Montero.

SAN JUAN, NÚM. 28.

Lo más rico y lo más económico en géneros.—Lo más moderno y lo más elegante en confección.

ARQUEROS

LARGA, 48 BADAJOS

Para trabajos de Imprenta, para Objetos de Escritorio, para artículos de piel, para Devocionarios, para libros de todas clases y para postales, nadie como esta casa.

La Columna

DE

TOMÁS Y PATRICIO BERNARDO

San Juan, 18, Badajoz

Almacén de ferretería, cristalería, loza, porcelana, batería de cocina, molduras, cuadros y cromos de todas clases, pinturas y brochas, gran surtido en objetos propios para regalos. La casa que más barato vende las camas de hierro y los somieres metálicos.

Único depósito de las aguas y Sales Naturales purgas, de Melón, Arizón, sulfatadas-sódicas, litónicas, magnésicas.

LA CUBANA

Especialidad en chocolates elaborados á brazo y cafés tostados, habiendo obtenido medalla de oro en la Exposición de París.

FRANCISCO PIZARRO 15

Sucursal: Moreno Nieto 1.-BADAJOS

El Progreso

RAMALLO Y SALAS

Grandes talleres y almacenes de muebles de todas clases.

BADAJOS.

PLAZA DE LA SOLEDAD, 5 Y 6

Almacén por Mayor y Menor

DE

MERCERÍA Y PAQUETERÍA

DE

MARTINEZ Y CORTÉS.

San Juan, 14.-BADAJOS

Perfumería, guantes y géneros de punto. Se remiten muestras á quien las solicite.

GRANDES ALMACENES

DE

TEJIDOS, PAQUETERIA, COLONIALES Y RELOJERIA.

PLAZA DE LA SOLEDAD, NUM. 3 Y 4

Viajantes por ESPAÑA y PORTUGAL.—Expediciones á provincias.—Exportaciones al Extranjero.

LUIS RAMALLO Y C.

S. EN C.

BADAJOS.

Antonio Doncel.

Sucesor de Torralbo.

Novedades en Sedería, Lanas, Tapicería, Cortinas, Holandas y Retortas de 1 á 3 varas de ancho, Tiras bordadas, Género de punto, Paraguas y Sombrillas.

Gran surtido en trajes para Caballeros con especialidad en los precios.

Novedades en Tejidos del Reino y Extranjeros

AVELINO CARBALLO

Plaza de la Constitución, 20 y Magdalena, 1

BADAJOS

Díaz y Reinares

San Juan, 38 y Bravo Murillo, 2

BADAJOS

Novedades en tejidos de reino y extranjeros, sedería, géneros de punto, tiras bordadas, paquetería, paraguas, sombrillas y abanicos.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS, VIDAS Y ACCIDENTES

GARANTÍAS:

Capital social..... Ptas. 15.000.000
Reservas..... 14.780.951'34

Capitales asegurados desde la fundación de las Compañías hasta 31 Diciembre de 1901:

Por seguros vida..... Ptas. 269.174.713'38 | 355.401.816'38
Id. id. accidentes..... " 80.227.103 |
Pagado á los asegurados hasta igual fecha..... Ptas. 21.622.82'99

Esta Sociedad se dedica á constituir capitales para la formación de dotes, reenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitales inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.

Se dedica además al SEGURO CONTRA ACCIDENTES garantizando las responsabilidades de la ley sobre accidentes del trabajo.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domjilio social: Ancha, 64.—BARCELONA

Delegado é Inspector en Extremadura: D. Cayetano Lledó, Arias Montano, 18, Badajoz

Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrave, 10

BAZAR DE PARÍS

Anastasio Torres.

Lo más abundante en Baterías de Cocina.—Lo mejor en Cristal.—Lo más notable en Juguetes.—Lo de más vista en objetos para regalos.—Lo más notable en producciones artísticas.

No comprar sin visitar esta casa. Precios económicos.

SAN JUAN, NÚM. 25.—BADAJOS.

José Fernández.

AGENTE DE ADUANAS.

Se compran cereales de todas clases, y se encarga del despacho y reespedir toda clase de mercancías

22, MENACHO, 22.

BADAJOS.

Agencia de Negocios HIJOS DE SIERRA

Montesinos, 21.—Badajoz

Esta casa se encarga de la representación de Ayuntamientos, empresas particulares y del despacho de todo género de asuntos en las oficinas de la capital.

Honorarios módicos

La Esperanza

CONFITERIA Y PASTELERIA. Arias Montano, n.º 8
Laureano Barriga.

Nadie elabora más ricos dulces; pero nadie tampoco lo expende más barato.—Exportación á la provincia de las renombradas galletas familia.

Isabel Alvarez Buiza

Plaza de la Constitución, 17 BADAJOS
La última palabra en materia de moda para la confección de sombreros de señora, señoritas y niñas.—Géneros riquísimos para la confección de éstos.

LA FLOR DE LA MANCHA

HERNAN-CORTÉS, 20 BADAJOS

J. Rodríguez y C.ª

Cosecheros, Fabricantes, Almacenistas y Exportadores de Vinos finos de mesa; Fabricantes de Aguardientes y Fabricación especial de todas clases de Jarabes para refrescos.

¿Quién puede competir en Corsés con Julio Rayo?

Nadie.—En su casa, calle de Aduana, núm. 20, se hacen á medida.—Especialidad en corsés fajas.

JUAN VELARDOS.

Pasamanería. San Juan, 34.

Especialidad en adornos y novedades de París.—Paraguas, sombrillas y bastones.—Rica perfumería.

DISPONIBLE

Camisería Francesa.

Benigno Torralbo.

Hay que ver las abundantes y ricas existencias de esta casa en bisutería, paraguas, sombrillas, bastones, géneros de punto, etc., para comprender lo difícil que es competir con ella.

Lo mejor y lo de más novedad en corbatas.

Inimitable corte de camisas.

SAN JUAN, NÚM. 16

GRAN HOTEL GARRIDO.

ESTABLECIMIENTO DE PRIMER ORDEN

CAMPO DE SAN JUAN, 9 (JUNTO AL HOTEL CENTRAL)

Badajoz

LA PALOMA

Novedades para Señoras. Bordados, Cortinajes, Sedería, Lanería y Chales. Sastrería y Camisería.

TENA Y SUAREZ

SAN JUAN, 7 Y 9 Y SOLEDAD, 2.

BAZAR INGLÉS

(Antiguo GANDADO)

Almacén de Ferretería, Cristales y Lampistería.

PINTURAS, PAPELES PARA DECORAR HABITACIONES, Batería de cocina y Bombas para agua.

Única representación de los inmejorables Gasómetros sistema «Noguera» para alumbrado de acetileno. Gran surtido en faroles de carruajes y lámparas de distintas formas. Grandes existencias de Carburo de Calcio.

JOSÉ MUÑIZ RODRIGUEZ

Calle de San Juan, 24, Badajoz

Emilio Fernández.

AGENTE DE NEGOCIOS.

Vicente Barrantes, 35, pral.

BADAJOS.

EL SIGLO.

PEDRO HERNANDEZ.

Últimas novedades en Porcelana, Loza y Cristal.

San Juan, 21, Badajoz

LA BANDERA.

Antonio García Cruz.

60, Arco-Aguero, 60.

Especialidad en embudidos de la casa. Géneros finos. Coloniales y ultramarinos. Vinos de mesa, clase extra de Valdepeñas y del país, tintos y blancos.

Probar la verdad; estos vinos se recomiendan y se garantizan por sí solos.